



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Vigésima Octava Reunión del Comité de Expertos  
Del 13 al 17 de marzo de 2017  
Washington, D.C.

OEA/Ser.L.  
SG/MESICIC/doc.493  
27 de febrero 2017  
Original: español

## PROYECTO DE AGENDA

1. Informe de la Secretaría Técnica.
2. Presentación de candidaturas para la Presidencia y Vicepresidencia del Comité.<sup>1/</sup>
3. Consideración de los informes por país de los siguientes Estados Parte:<sup>2/</sup>
  - Argentina.
  - Panamá.
  - Chile.
  - El Salvador.
4. Informes de los Estados Parte sobre los avances en la implementación de las recomendaciones que les ha formulado el Comité.<sup>3/</sup>
5. Temas de interés de colectivo:
  - 5.1. Propuesta de metodología para facilitar la presentación de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate contra la corrupción<sup>4/</sup>.

*Presentación a cargo de la Secretaría Técnica*
  - 5.2. La responsabilidad del sector privado en la prevención y el combate contra la corrupción:
    - *Presentaciones voluntarias a cargo de los Estados Parte.*<sup>5/</sup>

---

1. Este punto se incluye en la agenda de conformidad con lo acordado en la Decimoquinta Reunión del Comité.

2. El artículo 25 del Reglamento dispone el procedimiento para la consideración y adopción de los informes por país en la plenaria del Comité.

3. Este punto de la agenda se refiere a los informes que deben presentar cada uno de los Estados Parte de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, el cual dispone lo siguiente: "Artículo 31. Informes en el marco de las reuniones plenarias del Comité. En la primera reunión del Comité de cada año, cada Estado Parte informará verbal y brevemente sobre las medidas que su Estado ha adoptado entre la primera reunión del año anterior y la que se inicia, en relación con las recomendaciones que le ha formulado el Comité. Asimismo, podrá informar sobre dificultades que haya tenido en la implementación de tales recomendaciones y sobre otros avances relativos a la implementación de la Convención, durante dicho período. Las copias electrónicas de esos informes, que serán redactados en un formato estándar aprobado por el Comité y que no podrán exceder las cinco (5) páginas, serán publicadas en la página en Internet del Mecanismo". El Comité aprobó el formato estándar para la presentación de estos informes (documento SG/MESICIC/doc.201/07 rev. 1), el cual se encuentra actualizado y publicado en: [http://www.oas.org/juridico/docs/mesicic5\\_inf\\_avan\\_sp.doc](http://www.oas.org/juridico/docs/mesicic5_inf_avan_sp.doc)

4. Este punto se incluye en la agenda de conformidad con lo dispuesto en la recomendación 39 de la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC.

5. De conformidad con el procedimiento previsto en la Metodología para la consideración de este tema de interés colectivo adoptada por el Comité (documento SG/MESICIC/doc.302/11 rev. 1), los Estados que deseen hacer

- *Informe de la Secretaría Técnica.*
- 6. Consideración y adopción del Proyecto de Programa de Trabajo del Comité para el año 2017 – 2018.<sup>6/</sup>
- 7. Elecciones de Presidente y Vicepresidente del Comité.<sup>7/</sup>
- 8. Otros asuntos.
- 9. Consideración y aprobación del Acta de la Reunión.

---

presentaciones voluntarias en relación con desarrollos normativos, experiencias o prácticas óptimas en relación con este tema de interés colectivo favor de informarlo a la Secretaría Técnica ([LegalCooperacion@oas.org](mailto:LegalCooperacion@oas.org)) a más tardar el 6 de marzo de 2017.

6. El artículo 3, a) del reglamento del Comité dispone la adopción del programa de trabajo anual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, a) del mismo Reglamento.
7. El artículo 4º del Reglamento del Comité dispone el procedimiento que se debe seguir para la elección de Presidente y Vicepresidente del Comité.